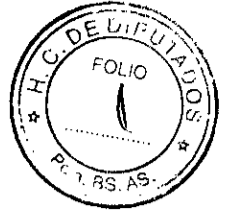


EXPTE. D- 583 /14-15



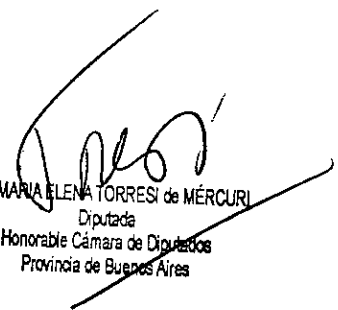
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

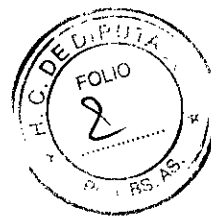
## PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de Interés legislativo la conmemoración del Día del Aprendiz, que se celebra el día tres de junio de cada año, instituido por decreto ley Nro 8487 del 23 de abril de 1945.

  
Dra. MARÍA ELENA TORRESI de MÉRCURI  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

En el año 1944 se creaba la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP) a través de la ley 12.921, impulsada por el entonces secretario de trabajo y previsión Coronel Juan D. Perón, en el marco de las políticas trazadas en valoración de los trabajadores y el fomento de la educación de los obreros y trabajadores que se incorporaban al creciente desarrollo de la producción nacional.

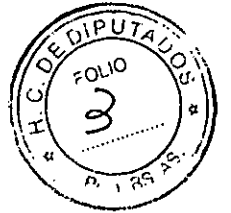
Dicho organismo tendría bajo su responsabilidad el seguimiento de los distintos centros que formaban auxiliares y expertos en las diferentes orientaciones y prácticas del hacer y constituyó un antecedente significativo de las leyes de ordenamiento de la educación técnica dentro del sistema educativo nacional. A partir de este hecho se institucionaliza el "Día del aprendiz" en esta fecha.

Vale la aclaración de que en realidad el Día del Aprendiz se establece como tal el 23 de abril de 1945 por decreto ley Nro 8487, en el cual el Poder Ejecutivo estableció que en esa fecha se celebraría tal acontecimiento.

Fueron muchos los jóvenes anónimos que lucharon y pugnaron por ella logrando, finalmente, que al aprobarse esta ley fueran reconocidos por las autoridades gobernantes.

A partir de ella se logró la organización legal del Régimen de aprendizaje y el desarrollo del mismo en fábricas y talleres, se crearon institutos de orientación vocacional profesional y se facilitó el establecimiento de colonias de vacaciones para jóvenes trabajadores.

En el año 1959, ante la necesidad de unificar la conducción, programación y supervisión de la enseñanza técnica y profesional, se creó el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET).



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

En la actualidad la incorporación de nuevas generaciones de nuestro país y provenientes de países vecinos al proceso productivo y la actividad laboral cada vez más diversa, pone en valor el dictado de esta ley, comprendiendo y valorando sus objetivos, obligando a fortalecer su afianzamiento y desarrollo.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores la aprobación del presente Proyecto.